



SERIE A N° 59523

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 3 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 150/2024.

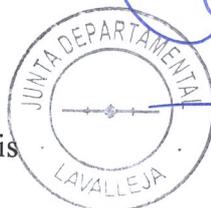
VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para el XLI Congreso Nacional de Ediles y 4° Congreso institucionalizado por Ley N° 19.992, a realizarse los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2024 en la ciudad de Rivera.

CONSIDERANDO: que la Comisión de Presupuesto realizó un informe, donde se establece que dos señores ediles deben concurrir el día 12 de setiembre del cte. por integrar la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal o Electoral.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar la asistencia de los ediles convocados al XLI Congreso Nacional de Ediles y 4° Congreso institucionalizado por Ley N° 19.992, a realizarse los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre de 2024 en la ciudad de Rivera, y los gastos que se originen por concepto de traslado, hospedaje y alimentación.
- Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos, que cumplan con la reglamentación vigente.
- Habilitar a Secretaría a realizar todo lo referente a la reserva y pago del alojamiento.
- Autorizar la concurrencia de dos funcionarios de Secretaría, que tendrán a cargo todo lo relativo a la inscripción, gastos de alojamiento de la delegación y demás diligencias necesarias.
- El traslado se informará más adelante.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente